

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD CIE AUTOMOTIVE, S.A. (la “Sociedad”) EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DÑA. ELENA MARÍA ORBEGOZO LABORDE COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON SU (EN SU CASO) RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe (el “**Informe**”) se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 quincecenas c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.(e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de consejeros independientes para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la “**Junta General**”).

A efectos aclaratorios, se hace constar que este Informe se emite como continuación del informe emitido sobre la misma base con ocasión de la designación de Dña. Elena María Orbegozo Laborde (la “**Consejera**”) como consejera independiente por cooptación el 15 de diciembre de 2021. Dicho informe fue hecho público en dicha fecha, formando parte de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” publicada con el número 13193 de registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

En su reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración la propuesta de ratificación y nombramiento de la Consejera como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario, para su sometimiento a la decisión de la Junta General en su próxima reunión ordinaria.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que continúan concurriendo en la Consejera los motivos y las circunstancias de competencia, experiencia, méritos, idoneidad y honorabilidad que motivaron su propuesta para tal cargo en diciembre de 2021. Asimismo, continúan concurriendo los requisitos de su independencia y de su calificación como consejera independiente.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto proponer la ratificación y nombramiento de la Consejera como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario.

Perfil profesional

El perfil profesional de la Consejera se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link

<https://cieautomotive.com/web/investors-website/consejo-de-administracion>

Se hace constar que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se realiza partiendo de la base y de conformidad con la Política de Selección de Candidatos a Consejero y Diversidad en el Consejo de Administración. Finalmente, se hace constar también que la Consejera se ha abstenido de participar en las deliberaciones relativas a la propuesta contenida en el Informe.

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Bilbao, a 25 de febrero de 2022